



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **Proyecto de Declaración**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso declaran:*

Repudiar la represión de fuerzas federales y provinciales contra la comunidad Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi Rio Negro

Exigir la inmediata liberación de las mujeres detenidas y sus hijos e hijas.

Reclamar la urgente resolución al reclamo de la comunidad Lafken Winkul Mapu con el reconocimiento a la propiedad comunal de sus tierras.



## FUNDAMENTOS

### **Sra. Presidenta:**

Este 4 de octubre por la mañana un operativo conjunto de la Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía Especial de Río Negro inició el desalojo de los predios donde permanecen miembros de la comunidad Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi, muy cercano a Bariloche. Las acciones represivas que incluyeron gases y balas de goma fueron ordenadas por la Jueza subrogante Silvia Dominguez, incluyendo más de 250 efectivos. Hasta el momento el listado de detenidas es, incluyendo niños y niñas: Machi Betiana Colhuan Nahuel, Nekulpangui Liwen (4 meses) Luciana Jaramillo, Celeste Huenumil, Lienkura Mañke (1 mes), Debora Daniela Vera, Andrea Despo Cañuqueo, Florencia Melo, Romina Rosas, quien cursaba un embarazo de 40 semanas debiendo ser internada en el hospital al iniciarse el parto. Las detenidas que se encontraban en la sede de la Policía Aeroportuaria (PSA) están incomunicadas y se encuentran en huelga de hambre exigiendo su liberación. Aún no hay respuesta por parte de la jueza federal interviniente. Solo fueron informadas que con excepción de la parturienta el resto sería trasladado a la cárcel de mujeres de Ezeiza. La jueza Domínguez no está respondiendo a los abogados de la APDH y de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre que se presentaron como parte de la defensa de las detenidas Por lo que no hemos podido obtener mayor información de la causa judicial. No ha habido intervención del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, así como tampoco del SENAF (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) por la situación de los bebés detenidos.

El gobierno nacional no tuvo ningún reparo en reprimir violentamente a la comunidad mapuche Lafken Winkul Mapu, asentada en Villa Mascardi, tildando a los pobladores originarios de “usurpadores”. Así, actuó en defensa de los grandes intereses económicos que hay detrás de la persecución a los mapuches de la zona. En Villa Mascardi, por ejemplo, posee tierras la Conferencia Episcopal Argentina, completamente manchadas de sangre ya que el clero se hizo de las mismas en 2018, a meses del fusilamiento de Rafael Nahuel a

manos de la Prefectura. También es propietario el Obispado de San Isidro y grandes empresarios como María Magdalena Giménez Tournier y su esposo John Fergus Grehan - dueños de la estancia “La Escondida”- que juntos intervienen en la forestal CS Patagónica S.A., entre otros negociados.

A su vez, el gobierno se mantuvo como querellante en la causa de “usurpación” contra los miembros de la comunidad Lafken Winkul Mapu, aduciendo que se había establecido sobre dos lotes pertenecientes al Parque Nacional Nahuel Huapi, territorio de dominio público dependiente de la Administración de Parques Nacionales (APN) -que está bajo la órbita del Ministerio de Ambiente. Sin embargo, lo ocurrido se inscribe en un proceso de recuperación de tierras ancestrales que viene protagonizando el pueblo mapuche hace aproximadamente treinta años, luego de haber sido despojados de las mismas por parte del Estado desde la “Conquista del Desierto” a la fecha.

Recordemos que, en 1934, bajo el gobierno de facto de Agustín P. Justo, se creó el Parque Nacional Nahuel Huapi, a cargo de la Dirección Nacional de Parques Nacionales (actual APN), con la finalidad de incrementar la presencia estatal en los territorios fronterizos y poner en pie un centro turístico para la elite de la época. Desde ese entonces, hubo una política decidida para expulsar a los pobladores preexistentes radicados en pequeñas unidades productivas, muchos de los cuales pertenecían a la comunidad mapuche. Solo se les otorgó título de propiedad a aquellos “vecinos” provenientes de la burguesía porteña, quienes posteriormente dieron lugar a villas y loteos turísticos; en cambio, el resto solo obtuvo Permisos Precarios de Ocupación y Pastaje, los cuales determinaban el tipo y la cantidad de ganado que podían criar y perdían validez ante la muerte del titular.

Esto, junto a otras medidas expulsivas, como el cupo máximo por única vez para la provisión de leña y madera, hizo que, a medida que las familias iban creciendo, los pobladores originarios se vieran obligados a abandonar estos enclaves agropastoriles, migrando hacia los alrededores de los centros urbanos donde eran empujados hacia la proletarización forzosa. Sin ir más lejos, la Ley de Parques Nacionales contemplaba la atribución de “proceder al desalojo de intrusos en tierra del dominio público que a su juicio no convengan a los intereses de los parques y reservas”. En su modificación de 1980, la legislación fue más allá y prohibió toda explotación económica salvo la turística, lo cual solo valía para quitarle el sustento material a las comunidades indígenas y campesinas, pero de ningún modo restringió la actividad de los contratistas forestales, por ejemplo.

En 1994, se habilitó la posibilidad de que quienes tuvieran estos permisos precarios pudieran comprar tierras dentro del Parque Nahuel Huapi con la condición de explotarlas turísticamente; no obstante, los criterios eran absolutamente restrictivos ya que se requerían ingresos entre medios y altos. Lo cierto es que el reclamo del pueblo mapuche de acceder a la propiedad comunal de la tierra fue desoído por cada uno de los gobiernos, de quienes recibieron únicamente represión. El Gobierno no sólo incumple la Ley de Emergencia Territorial Indígena, sino que desaloja ferozmente la toma de Villa Mascardi, poniéndose del lado de los lobbys capitalistas que dominan en la región, lo cual merece el repudio de todo el arco popular.

Entre las detenidas está la machi Betiana Colhuan. Existe sobre el proceso judicial un fuerte hermetismo, estando la causa con secreto de sumario. La gremial de abogados confirmó que el proceso en marcha no responde a causas anteriores en las cuales intervienen, lo cual refleja que la celeridad del accionar represivo se debe a denuncias de los últimos días.

El operativo represivo condensa toda una campaña y una orientación contra el pueblo mapuche. Este accionar acordado por Aníbal Fernández y la gobernadora Arabela Carreras fue precedido por una fuerte intervención de Patricia Bullrich, quien denunció que Jones Huala se encuentra en el lugar y pidió la represión inmediata. Además, la autoría del atentado perpetrado semanas atrás en Villa Mascardi contra un espacio de Parques Nacionales jamás fue probada, pero es utilizado como recurso de persecución.

El gobierno se jacta de ejecutar este desalojo de manera “cuidada” para intentar diferenciarse de las Patricia Bullrich y el sangriento saldo de represiones anteriores, como los asesinatos de Rafael Nahuel y Santiago Maldonado. Busca embellecer que usan a las fuerzas federales, en acuerdo con el gobierno provincial de Río Negro, para garantizar la disponibilidad de los territorios donde viven los mapuches al usufructo de la especulación inmobiliaria y los negociados capitalistas.

Por todos estos motivos solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.